

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3041

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de marzo de 2018 por la que se corrigen los errores observados en la Resolución de 5 de marzo de 2018 por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre y por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se añaden seis personas a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas por el turno libre

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del 5 de marzo de 2018 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 30, de 8 de mar).
2. Se han advertido unos errores en el Anexo 2 de la Resolución citada en el punto anterior, relativos a la exclusión de seis personas aspirantes por no haber presentado el certificado de capacitación de la Dirección General de Atención a la Dependencia u organismo equivalente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice “Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo anterior dicto la siguiente:

Resolución

1. Rectificar los errores advertidos en la Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y añadir al Anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas) seis personas aspirantes que constaban como excluidas y se declaran definitivamente admitidas.
2. Eliminar del Anexo 2 (lista definitiva de personas aspirantes excluidas) las personas citadas en el apartado anterior.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el tablón de anuncios de la EBAP y en la página web www.oposicions.caib.es

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Palma, 15 de marzo de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

ANEXO 1 Corrección de errores advertidos

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas

1. Se añaden a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, las personas siguientes:

Cuerpo de gestión Mallorca turno libre

Nombre	DNI
GARCÍA POU, ESTHER ROSA	*4334
LAS PAYA, MARIA ESTHER	*6396
MIR PAYERAS, PEDRONA ISABEL	*5241
RINCON ARCONADA, DAVID	*7074
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	*1698
TUR JAUME, SILVIA	*2709

ANEXO 2

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

2. Se eliminan de la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, las personas indicadas en el punto anterior

